

NOTIFICACION POR EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA EJECUTIVA DEL GRUPO DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

HACE SABER

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 129 y con base en las facultades conferidas por el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021, profirió mediante Auto No.2190 del 19 de agosto de 2022, ordenó **Adecuación Normativa en Investigación Disciplinaria 1671/2020, adelantada en contra de ISABEL CRISTINA REAL RAMIREZ y ARLETH RICO ARROYO**, quien (es) para la época de los hechos se encontraban como Defensoras de Familia del Centro Zonal Tunjuelito, adscritas a la Regional ICBF Bogotá.

CONSTANCIA DE FIJACION

Conforme con los artículos 127 de la Ley 1952 de 2019 y de la Ley 2094 de 2021, se fija hoy primero (1) de noviembre de 2022 a las 8:00 am, el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto que ordena **Adecuación Normativa en Investigación Disciplinaria 1671-2020**, adelantada en contra de **ISABEL CRISTINA REAL RAMIREZ y ARLETH RICO ARROYO**; ante la imposibilidad de notificarlas personalmente toda vez que se les envió citación de notificación al correo personal y dirección de correspondencia, el día 18 de octubre de 2022, respectivamente, pero no se obtuvo autorización para notificarlas, el cual en la parte resolutive indica lo siguiente:

"RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR LA ADECUACION NORMATIVA del proceso en curso a lo dispuesto en el Artículo 215 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 37 de la Ley 2094 de 2021 y 216 de la Ley 1952 de 2019, de conformidad con lo expuesto en el aparte motivo del presente auto.



DORYS B. ARCINIEGAS VALLEJO

SECRETARIA EJECUTIVA DEL GRUPO DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS